

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO No. 2019-00409 -ACCIÓN PUBLICIANA -  
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ ESPITIA  
DEMANDADOS: CONCEPCIÓN REDONDO ESPEJO Y OTRO

Teniendo en cuenta lo dado a conocer por la Agencia Catastral, en el sentido de que el valor del certificado ordinario tiene un costo de \$18.000, los que podrán ser cancelados en la cuenta de ahorros de Davivienda No. 473100072825 a nombre de la Agencia Catastral de Cundinamarca y que una vez realizado el pago aportarán dicho comprobante con copia del impuesto predial a fin de verificar el número de la cédula catastral y emitir la respectiva información.

Por lo antes referido si ordena a la parte demandante para que proceda a cancelar dicho valor, en el término de ejecutoria de ésta providencia, en el entendido que es una prueba decretada de oficio, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Una vez efectuado el pago allegar copia de la consignación y por secretaría enviar la respectiva información al correo electrónico [agenciacatastraldecundinamarca@gmail.com](mailto:agenciacatastraldecundinamarca@gmail.com). Oficiese.

NOTIFÍQUESE.

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ